



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

12 de marzo del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 00238621

Fecha de presentación: 12/marzo/2021 a las 09:44 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

informe de la sindicatura de la cantidad de exámenes antidoping realizados a las dependencias a fecha del día de hoy y cantidad de resultados positivos. numero de auditorias presenciales realizadas a las dependencias de gobierno por parte de la sindicatura municipal

saber si los puestos de directores coordinadores administradores y jefes de area cuantan con el titulo profesional requerido asi como la experiencia para ejercer dicho puesto.

numero de regalamentos modificados a travez del coordinador juridico de sindicatura

obras inspeccionadas por parte de la contraloria

cantidad de expedientes derivados de las quejas ciudadanas (sindicatura)

cantidad de expedientes de archivo por falta de pruebas(sindicatura)

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 12/marzo/2021, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>05/04/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera	<u>hasta el</u>	<u>22/03/2021</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>



PLAYAS DE ROSARITO

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

17 MAR 2021

Recibido
14:04

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-043-VIII/2021
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 16 de marzo del 2021

LIC. JOSÉ LUIS ZAZUETA PÉREZ
SÍNDICO PROCURADOR
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00238621** recibida el 12 de marzo del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I,II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- informe de la sindicatura de la cantidad de exámenes antidoping realizados a las dependencias a fecha del día de hoy y cantidad de resultados positivos. numero de auditorias presenciales realizadas a las dependencias de gobierno por parte de la sindicatura municipal saber si los puestos de directores coordinadores administradores y jefes de area cuantan con el titulo profesional requerudo asi como la experiencia para ejercer dicho puesto. numero de regalamentos modificados a travez del coordinador juridico de sindicatura obras inspeccionadas por parte de la contraloria canidad de expedientes derivados de las quejas ciudadanas (sindicatura) cantidad de expedientes de archivo por falta de pruebas(sindicatura) (Texto integro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
16 MAR 2021

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000.
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661 6149.600



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-058-VIII/2021
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 31 de marzo del 2021.

C. [REDACTED]
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 12 de marzo del 2021, identificada con el folio no. 00238621 me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Coordinación de Normatividad a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
DE PLAYAS DE ROSARITO

J.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DECLARADO
31 MAR 2021

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.





SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

30 MAR 2021
DESPACHADO

DEPENDENCIA: SINDICATURA
DIRECCION: NORMATIVIDAD
NO. OFICIO: NTA-VIII-059/2021
ASUNTO: EI QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, Baja California, a 30 de marzo del 2021.

L.A.E JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
30 MAR 2021
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Por medio del presente reciba un cordial saludo y con relación al número de oficio: PL-NA-043-VIII/2021, me permito informar lo siguiente:

1. Cantidad de exámenes antidoping realizados a las dependencias al día de hoy y cantidad de resultados positivos.

R. A la fecha no se ha realizado un control antidoping, sin embargo, dicho control no ha sido realizado en atención a que un evento de esa naturaleza representaría concentrar un número mayor de personas al permitido por la Secretaria de salud, correspondiente a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia Covid – 19.

2. No. de Auditorias presenciales.

R. En 2020, se realizaron tres auditorias presenciales a Secretaria de Desarrollo Urbano, Secretaria de Bienestar y COTUCO; En 2021, se encuentra en proceso tres auditorias presenciales a IMJUVER, DIF e IMAC.

3. Los puestos de coordinadores, administradores y jefes de área cuentan con Título profesional requerido, así como experiencia para el puesto.

R. Corresponde a Oficialía Mayor.

4. Numero de reglamentos modificados a través del coordinador jurídico de la Sindicatura?

R. Se han realizado 9 reglamentos modificados en coordinación con comisiones de regidores.

5. Obras Inspeccionadas por parte de Contraloría.

R. En 2020 se supervisaron catorce (14) obras con recurso PRON, una (01) con recurso FORTASEG y dieciocho (18) con recurso FISM; En 2021 se inició con la supervisión de siete (07) obras con recursos PRON.

6. Cantidad de expedientes derivados de las quejas ciudadanas (servidores públicos).

R. En 2020 se iniciaron treinta y un (31) carpetas de investigación y en 2021 se han iniciado cinco (05) carpetas de investigación

7. Cantidad de expedientes de archivo por falta de pruebas y que derivan de quejas ciudadanas (servidores públicos).

R. En 2020 se Archivarono ocho (08) carpetas de investigación por falta de elementos y en 2021 una (01) carpeta de investigación.

8. Cantidad de expedientes derivados de las quejas ciudadanas (policías).

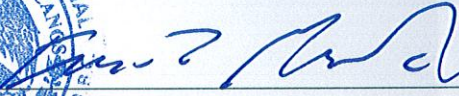
R. En 2019, se iniciaron (ochenta y cinco) 85 expedientes, en 2020 setenta y cinco (75) expedientes y en lo que va de 2021 diecisiete (17) expedientes.



Sin más por el momento quedo de Usted

ATENTAMENTE




C. FRANCISCO JAVIER MAGDALENO AVALOS
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD DEL H. VIII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

C.C.P LIC. JOSE LUIS ZAZUETA PEREZ; SINDICO PROCURADOR DEL VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.